



CARACTERÍSTICAS Y REGLAS GENERALES DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA A LAS CIENCIAS JURÍDICAS

**CHARACTERISTICS AND GENERAL RULES OF THE METHODOLOGY OF
SCIENTIFIC RESEARCH APPLIED TO LEGAL SCIENCES**

Víctor Manuel Melgarejo Riveros
Docente

RESUMEN

Esta investigación tiene como propósito compendiar las principales características y reglas generales de la metodología de la investigación científica aplicada a las ciencias jurídicas. Su finalidad es ofrecer una guía útil y rigurosa para implementar métodos científicos en el análisis de fenómenos jurídicos, basada en el examen exhaustivo de trabajos y teorías previas. Para ello se ha determinado como objetivo de este artículo: Analizar las características y reglas generales de la Metodología de la Investigación aplicada a la Ciencias Jurídicas desde la rigurosidad metodológica y la diversidad de métodos aplicables al Derecho, además, se destaca como objetivos específicos: Identificar las diferencias y similitudes entre la metodología de la investigación científica general y la metodología de la investigación jurídica, Describir los principales métodos y técnicas empleados en la investigación jurídica contemporánea, y revisar literatura científica reciente que aborde la metodología de la investigación en Ciencias Jurídicas, proporcionando un marco teórico actualizado y relevante, con respecto al enfoque metodológico, esta se desarrolla desde una revisión bibliográfica narrativa, las conclusiones finales se remarcan en que un docente profesional jurista con conocimiento metodológico y formación epistemológica puede marcar la diferencia traducidas en el orden pedagógico en estudiantes más seguros, docentes más competentes, y una comunidad académica más alineada con los estándares científicos contemporáneos.

Palabras Clave: Metodología, Hermenéutica, Dogmática, Retórica

ABSTRACT

This research aims to compile the main characteristics and general rules of scientific research methodology as applied to legal sciences. Its purpose is to offer a useful and rigorous guide for implementing scientific methods in the analysis of legal and juridical phenomena, based on a thorough review of previous scholarly works and theories. Accordingly, the main objective of this article is to analyze the characteristics and general principles of research methodology applied to legal sciences, focusing on methodological rigor and the diversity of approaches applicable to law. The specific objectives include: identifying the differences and similarities between general scientific research methodology and legal research methodology; describing the main methods and techniques used in contemporary legal research; and reviewing recent scientific literature on research methodology in legal sciences in order to provide an updated and relevant theoretical framework.

With regard to the methodological approach, this study is developed through a narrative literature review. The final conclusions highlight that a professional legal scholar with methodological awareness and epistemological training can make a significant difference—reflected pedagogically in more confident

students, more competent educators, and an academic community more aligned with contemporary scientific standards.

Keywords: Methodology, Hermeneutics, Dogmatics, Rhetoric

Recibido: 19/05/2025 Aprobado: 11/07/2025 Publicado: 01/08/2025

1. Introducción

El presente artículo pretende establecerse como un conjunto de documentos y trabajos de revisión narrativa, que busca analizar, comparar y comprender las características y reglas generales de la Metodología de la Investigación Científica aplicada a las Carreras de Ciencias Jurídicas. Este campo fundamental para el desarrollo del conocimiento y la práctica en el ámbito del Derecho.

La interpretación del uso de la Metodología de la Investigación Científica en los alumnos, potenciales figuras jurídicas resultan fundamentales, por lo que se enfatiza la necesidad de combinar métodos y evitar la tendencia a limitar el aspecto metodológico en Derecho, buscando integrar aspectos dogmáticos, retóricos y hermenéuticos a la hora de estudiar la naturaleza del problema jurídico.

Verificar objetiva y críticamente situaciones jurídicas, ampliando horizontes y buscando nuevas salidas legales a situaciones cambiantes y que debe situarse acorde a los acontecimientos actuales en materia legal y su alineación a las exigencias científicas actuales es la meta establecida para el profesional docente que debe buscar inspirar a los profesionales docentes juristas, ¿cómo hacerlo? Es una de las tantas interrogantes que se analizan dentro de este artículo.

Otro aspecto de primordial relevancia es la discusión propuesta sobre la transformación digital en la investigación jurídica y el uso de tecnologías emergentes para el tratamiento de grandes volúmenes de información, optimizando los procesos de recolección, análisis e interpretación de datos del área.

En definitiva, este artículo busca articular tradición con innovación, sosteniendo el rigor científico, pero incluyendo sensibilidad interpretativa con el fin de posicionar al Derecho con capacidad para responder con respaldo tecnológicos, éticos y sociales propios de nuestro tiempo.

2. Razonamientos teóricos y epistemológicos de la investigación jurídica en el Área del Derecho

Esta discusión se inicia afirmando que muchos países con tinte demócratas, en el área del Derecho no se flexibilizan hasta el punto de romper paradigmas y dar paso a nuevos conocimientos privando a los métodos y protocolos de una inyección de innovación estableciendo a la Epistemología en el ámbito social meramente. Las Ciencias Jurídicas que sientan bases en la investigación científica requieren de una revalidación social y por tanto un marco de tinte epistemológico de manera a resolver conflictos desde el punto de vista jurídico con destellos filosóficos. En tal sentido (Ovando, 2024, p 6), establece: “La investigación jurídica, basada en teorías integradoras del Derecho, promueve la diversidad de enfoques para comprender la experiencia a través de la explicación de constructos de conocimientos nuevos”, la diversidad metodológica es una necesidad epistemológica en el campo jurídico, ya que el fenómeno jurídico se construye desde normas, prácticas sociales, discursos y contextos históricos, lo cual demanda enfoques variados para su comprensión y estudio.

Con respecto a uno de los métodos a utilizarse tiene dos enfoques; el primero de acuerdo a la concepción que tiene el jurista sobre el objeto de análisis. Desde la perspectiva del espacio de estudio se da el teórico, a través del procesamiento de la información ya que su ámbito sería el deductivo, si la prelación es examinar la experiencia jurídica corresponde la investigación aplicada sin embargo, y en base a la experiencia se compenentran de manera tal que los dos ámbitos son utilizados, para establecer la técnica para la obtención de datos relacionados al objeto de investigación se sugiere la combinación de la conceptualización, el técnico y el documental. En cuanto a las fases que se deben seguir dentro del proceso de investigación en primer lugar se debe elegir de todo el abanico de temas aquel que realmente apasione al investigador, para ello y una vez elegido el campo de estudio debe cerciorarse que el tema elegido cuente con leyes que la sostengan, si este se encuentra enmarcado en la línea de investigación de la institución, las circunstancias que lo llevan a optar por ese tema, revisar obras al respecto y por sobre todo optar por un tema en base al interés y no por conveniencia. Se resalta que el tema electo debe ser viable, original y útil. (Daniels, 2011 p. 5-20).

En cuanto a los nuevos Aportes y Alternativas, en la investigación dogmática en el Derecho: “Una dogmática desarrollada en profundidad es una guía para la

interpretación y aplicación del Derecho. También permite controlar los procesos de creación, interpretación y aplicación de normas jurídicas” (Dúber & Vega, 2024, p. 20).

. Cuando se hace uso de la dogmática jurídica y se profundiza con rigurosidad, se convierte en un aliado imprescindible en el área del Derecho, además ofrece la oportunidad de ejercer un control reflexivo sobre cómo se crean, interpretan y la tan importante aplicación de las normas jurídicas en el medio. La dogmática debe establecerse como un plan de ruta donde la coherencia y la aplicación racional del sistema jurídico se posicionen como pilares dando garantía de imparcialidad y objetivismo. La dogmática jurídica correctamente estructurada también debe cumplir un rol pedagógico esencial en las aulas universitarias ya que brinda al estudiante un marco lógico y sistemático para comprender como se construye el ordenamiento jurídico, a la par que le permite desarrollar interpretaciones y argumentos – habilidades inherentes al rol del profesional jurista. Cuando se enseña no solo como un cuerpo normativo cerrado, sino como una herramienta esencial que ayuda a cuestionar y comprender los fundamentos del Derecho, la dogmática se convierte en una senda formativa que suscita el pensamiento jurídico riguroso, el análisis reflexivo y la capacidad para identificar rigideces normativas en situaciones reales. Así, el profesional docente tiene el compromiso de presentar la dogmática no como un saber incuestionable, sino como un lenguaje técnico que debe ser comprendido, debatido y utilizado con criterio científico.

Otro de los rasgos distintivos de la educación en Derecho se encuentra: “en el desarrollo de la retórica y la argumentación, habilidades que deben expresarse en el lenguaje empleado al elaborar una investigación” (Atencio, Arrias, Grunaer, & Tolozano, 2025, p. 89). Estas capacidades son fundamentales al momento de redactar una investigación, ya que permiten estructurar el pensamiento jurídico de forma coherente y que dará al profesional jurídico el aliado más primordial en su tarea profesional día a día. Por tal motivo, la hermenéutica jurídica cobra especial importancia, ya además de ubicar la interpretación de los textos normativos, también forma parte del proceso argumentativo, al requerir que el investigador comprenda el sentido profundo de las normas dentro de un contexto que engloba historia, sociedad y cultura. Así, la retórica y la hermenéutica convergen como cimientos metodológicos que fortalecen la firmeza y la profundidad del discurso jurídico investigativo.

En ese orden la Investigación cualitativa: Método Fenomenológico hermenéutico:

“la fenomenología en la Educación se ajusta a las experiencias de los agentes de la comunidad educativa, el entendimiento del significado y sentido de estas, así, se patrocinan procedimientos y técnicas específicas para la recopilación de información (Fuster, 2019, p. 217)”. , Dentro del aspecto fenomenológico-hermenéutico, los enfoques de tipo cualitativos, resultan más accesibles y básicos para estudiantes con poca experiencia en investigación y que buscan incursionar en esta área, ya que este método les permite interpretar discursos, experiencias jurídicas, entrevistas y situaciones sin requerir análisis estadísticos que serían un peldaño mas complejo. El profesional docente jurídico, entonces, animar a explorar otras alternativas totalmente válidas y rigurosas dentro del cosmos científico del Derecho. También incorporar estrategias pedagógicas formativas como el análisis de casos, la elaboración y formulación de preguntas jurídicas con tinte social, y el asesoramiento constante durante el diseño del trabajo final de grado.

(Pérez, 2024, p. 50) en su artículo “Pluralidad metodológica de la investigación jurídica y la orientación dimensional de sus tipologías” menciona: “La elección de la orientación tipológica de carácter metodológico está anclada a la vertiente o dimensión del objeto de investigación jurídica”. El enfoque metodológico en la investigación jurídica y su elección depende directamente del objeto de estudio, el cual se cimienta en el problema jurídico que se busca dilucidar. Este fallo se encuentra afin a los diversos tipos de conocimiento profesional jurídico. Conjuntamente, la investigación dogmática ofrece un sustentáculo firme para el análisis normativo; la investigación empírica, por su parte, permite abordar el Derecho desde la realidad social y los precedentes establecidos. Nose puede dejar de lado que las alineaciones filosóficas y hermenéuticas resultan primordiales a la hora de proponer marcos conceptuales y epistemológicos que garantizan una comprensión profunda del Derecho desde múltiples dimensiones. Por otra parte, los enfoques mixtos o también conocidos como híbridos, características propias de estudios interdisciplinarios, promueven un panorama totalizante de los fenómenos legales presentes.

Las tecnologías emergentes y su incidencia en la Investigación Jurídica: “La adopción de la Inteligencia Artificial en la investigación jurídica abre un nuevo horizonte de posibilidades para la eficiencia y la innovación de investigaciones jurídicas” (Hernández, 2024, p. 4). Con relación a la abrumadora implementación de

tecnologías emergentes en la Educación basada en Inteligencia Artificial esta se sitúa como una herramienta valedera y útil si se la utiliza con Ética y compromiso vocacional sin dejar de lado la necesidad de imperiosa necesidad de su normativa legal para su utilización en todos los campos en los que se requiera su utilización. La generación de información y la guía para orientar aprendizaje constructivo incluyendo tecnologías emergentes pueden validar el estudio de la Investigación Científica en el ámbito jurídico mostrando una capacidad que no admite competencias, comparaciones de casos, veredictos, similitudes, estadísticas, jurisprudencias en cuestión de segundos enriquecería de manera notable el estudio en esta área tan importante en la vida en Sociedad.

3. Conclusión

En consecuencia, esta revisión bibliográfica narrativa puntualiza que la Metodología de la Investigación Jurídica no difiere estructuralmente de la Metodología Científica básica. Sin embargo, su aplicación exige una lectura crítica del comportamiento de quienes imparten justicia.

Asimismo, es esencial incluir en la formación integral del alumno, la retórica, la dogmática, la hermenéutica como pilares de su construcción profesional. Esta integración debe ser asumida como una labor activa de cada uno de los miembros de la Academia.

Los modelos revisados demuestran que un docente con conciencia metodológica y formación epistemológica puede marcar la diferencia entre una tesis superficial y una verdadera investigación jurídica. El fortalecimiento de la formación docente en metodología no solo beneficia a los estudiantes, sino que contribuye a elevar el nivel de la producción académica en las Facultades de Derecho. Los resultados esperados, entonces, se traducen en estudiantes más seguros, docentes más competentes, y una comunidad académica más alineada con los estándares científicos contemporáneos.

Referencias

Atencio, R., Arrias, J., Grunaer, G., & Tolozano, M. (2025). Metodología de la Investigación para el estudiante de Derecho. *Fundación koinonía*, 132. Obtenido de <https://fondoeditorialfk.org/index.php/fondoeditorial/article/view/87/33>

- Daniels, M. (2011). Metodología de la Investigación Jurídica. Veracruz, México. Obtenido de <https://cdigital.uv.mx/bitstream/handle/123456789/36358/danielsrodriguezmartha.pdf?sequence=2>
- Dúber, A., & Vega, C. (16 de Febrero de 2024). La investigación dogmática en el derecho: un análisis reconstructivo sobre el quehacer académico de los juristas. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 54(141), 1-22. Obtenido de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/8331/7372>
- Fuster, D. (03 de Diciembre de 2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y representaciones*, 7(1), 229. Obtenido de <https://revistas.usil.edu.pe/index.php/pyr/article/view/267/615>
- Hernández, C. (10 de Diciembre de 2024). Aspectos éticos en la aplicación de Inteligencia Artificial para la Investigación Jurídica. *Pensamiento Crítico*, 19, 15. Obtenido de <https://pensamientocriticoudf.com.mx/index.php/journal/article/view/1/1>
- Ovando, E. (2024). Métodos de investigación jurídica: Análisis de su diversidad y fundamentos epistemológicos. *Cuestiones Políticas*, 42(81). Obtenido de https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-14062024000200058#B1
- Perez, J. (2024). La pluralidad metodológica de la investigación jurídica y la orientación dimensional de sus tipologías. *Revista del pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 5(2), 38-52. Obtenido de <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanullius/article/view/6909/9145>